

**HECHO ESENCIAL**  
**COMPASS LATAM HIGH YIELD USD FONDO DE INVERSIÓN**

Santiago, 27 de septiembre de 2021

Señor  
Joaquín Cortez H.  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Ref.: **COMUNICA HECHO ESENCIAL**

De nuestra consideración:

Conforme lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y en el artículo 18 de la Ley N°20.712, en mi calidad de Gerente General de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”), sociedad administradora de **COMPASS LATAM HIGH YIELD USD FONDO DE INVERSIÓN** (el “Fondo”), por la presente comunico a usted la siguiente información en calidad de Hecho Esencial respecto del Fondo:

En Asamblea Extraordinaria de Aportantes celebrada el día de ayer y en la que se contó con la asistencia del 99,45% de las cuotas suscritas y pagadas de Fondo se acordó, con el voto favorable del 96,65% del total de las cuotas del Fondo, lo siguiente:

- (i) Aprobar, de conformidad a la sección II. de la Norma de Carácter General N° 376 y el artículo 23 de la Ley N°20.712, recibir un aporte en especie (la “Operación”) por parte de Compass Latam High Yield Fondo de Inversión, administrado por la Administradora, así como las condiciones bajo las cuales se llevaría a cabo la Operación, dentro de un plazo estimado no superior a 60 días.
- (ii) Aprobar la incorporación de ciertos ajustes al Reglamento Interno del Fondo a efectos de permitir la realización de la Operación, particularmente relativos a poder recibir aportes en especie. El detalle de estas modificaciones se informará con motivo del depósito del texto refundido del Reglamento Interno, de conformidad a la Norma de Carácter General N° 365.

Se estima que la materialización de la Operación resultará en un incremento del activo del Fondo de aproximadamente un 49%, alcanzando un total de activos bajo administración cercano a 250 millones de dólares.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Raimundo Valdés Peñafiel  
Vicepresidente

**COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**